



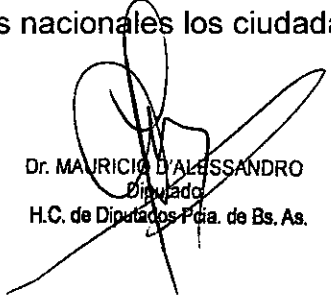
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Observatorio Social Legislativo que funciona en esta Honorable Cámara, se expida y emita un informe a la brevedad, sobre la factibilidad para que los jóvenes puedan votar a los 16 años. Una vez producido el mismo, se eleve por intermedio de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, donde ha tomado estado parlamentario el Proyecto de Ley Exp. N° 2290/12, estableciendo que son electores nacionales los ciudadanos desde los 16 años de edad.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

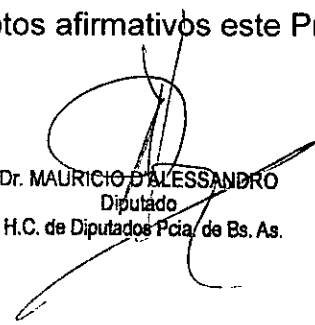
El Observatorio Social Legislativo fue creado por la actual Presidencia de esta Honorable Cámara bajo Resolución N° D298/09-10, construyendo así un espacio en el cual es posible promover el fortalecimiento de la calidad institucional legislativa, ampliar los canales de comunicación e interacción con organismos públicos, los ámbitos académicos, las entidades de la sociedad civil, las iglesias y demás componentes activos de la compleja realidad social de la Provincia de Buenos Aires.

Diferentes autores se expresan en que la legitimidad del proceso electoral se desvanece *“cuando intencionalidades circunstanciales e interesadas manipulan el sistema electoral para inducir o preparar el triunfo de un partido o eliminar al adversario”*.

Es imperativo que Institutos interdisciplinarios, como el Observatorio Social Legislativo, que tan bien funciona en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados, se pronuncie emitiendo un informe sobre la posible modificación al régimen electoral vigente que busca establecer que son electores nacionales los ciudadanos a partir de los 16 años de edad, para su posterior elevación a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de todas las reflexiones a las que han llegado a través de los diferentes programas relacionados con la adolescencia.

Entendemos, que para generar el debate parlamentario, es más que sustancioso y oportuno poder contar con fundamentos metodológicos, indicadores y sistemas de verificación, recolectados mediante los programas y proyectos que el Observatorio Social Legislativo ha llevado a cabo en su Gestión.

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos este Proyecto de Resolución.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia/ de Bs. As.